ANEXO IV - Resolución Nº 2967/17-VR  
-1-

BECAS PARA CARRERAS DE POSGRADO DE MAESTRIA

ARTÍCULO lº - OBJETIVO: Esta categoría de beca tiene por objetivo promover la participación de: a) aspirantes o estudiantes de posgrado de carreras de Maestría de la Universidad Nacional de Cuyo de calidad académica acreditada por CONEAU; b) personal de la Universidad que postulen o se encuentren cursando Maestrías de Universidad Nacionales de calidad acreditada por CONEAU que no sean de la oferta de posgrados de la Universidad Nacional de Cuyo, con el fin de promover la tarea de investigación tendiente a la formulación de la tesis correspondiente.

ARTÍCULO 2º. ACCESO A LA BECAS: Los aspirantes deberán acceder a este tipo de beca por concurso y la presentación implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento y de las obligaciones que impone.

ARTÍCULO 3°. CUPOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA:

**FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**  
**Cupo**: Dos (2) Becas

**Monto**: Cuatro mil quinientos pesos ($4.500)

**FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
Cupo**: Seis (6) becas   
**Monto**: Cuatro mil quinientos pesos ($4.500)

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Cupo**: Cuatro (4) becas.

**Monto**: Cuatro mil quinientos pesos ($4.500)

**Requisito**: solo para postulantes que se encuentren cursando la Carrera de Maestría en Investigación Clínica.

**FACULTAD DE DERECHO**  
**Cupo**: Una (1) beca

**Monto**: Tres mil novecientos pesos ($3.900)

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**Cupo**: Cuatro (4) becas

**Monto**: Tres mil pesos ($3.000)

**Requisitos**: Para carreras que se dictan en la Facultad de Educación - UNCUYO

**FACULTAD DE INGENIERÍA  
Cupo**: Una (1) beca

**Monto**: Cuatro mil quinientos pesos ($4.500)

ARTÍCULO 4°. ESTIPENDIO PARA ESTA CONVOCATORIA: Los establecidos por cada unidad académica de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y que se detallan en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5 º.-** DEDICACIÓN**:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima de TREINTA (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 6°.** DURACIÓN**:** Las becas serán otorgadas por un período de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha de adjudicación y mediando el concurso anual correspondiente podrán ser renovadas hasta por DOCE (12) meses más.

**ARTÍCULO 7º.** CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

1. Presentar la solicitud respectiva, junto con la documentación requerida para la evaluación dentro de los plazos que correspondan.
2. Tener no más de CUARENTA (40) años de edad al momento de solicitar la beca.
3. Ser alumno regular de una carrera de posgrado de la UNCUYO
4. No poseer título de Especialista, Magister, Doctor o PhD.
5. Tener un Director de Beca que sea docente-investigador de la UNCUYO.
6. Presentar la manifestación expresa de aceptación del Director de Beca.
7. Presentar un Plan de Trabajo, aprobado por el Director.
8. Presentar la aceptación de incorporación a un equipo de investigación acreditado, ésta debe ser manifestada por escrito por el Director del Proyecto.
9. No generar incompatibilidad con las funciones docente-investigador. Las horas totales incluida la dedicación de la beca no debe superar las 50 horas semanales.